

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 185

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-109694	DEMANDANTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP SUCESOR PROCESAL DE ORBITEL S.A. ESP.	POR EL CUAL SE ADMITE UNA SUCESION PROCESAL.	3892 del 07 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDANTE: GRISELDA BADILLO MARIA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-037663	DEMANDANTE: RAISBECK LARA RODRIGUEZ & RUEDA	POR EL CUAL SE ACEPTA UNA SOLICITUD DE APALZAMIENTO.	3893 del 07 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	OCHO (8)
		DEMANDANTE: CARLOS OLARTE Y OLARTE , RAISBECK & FRIERI LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-125527	DEMANDANTE: FOCA CONTROLES DE ACESSOS LTDA.	POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO.	3894 del 07 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)

		DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-35877	DEMANDANTE: PLASTIVIT S.A.	POR EL CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE UNA PRUEBA.	3895 del 07 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDANTE: GUALA CLOUSURES PATENTS BV.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-28863	DEMANDANTE: SERVIMAZ S.A.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSION .	3896 del 07 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDANTE: GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-18643	DEMANDANTE: GLANTON LTDA.	POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIO LA	3897 del 07 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)

		DEMANDANTE: COEXITO S.A. Y PETROOBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. (LLAMADA EN GARANTIA)	DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL.			
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-107789	DEMANDANTE: ECONTA S.A. EN EJECUCION DE UN ACUERDO DE RESTRUCTURACION .  DEMANDANTE: JAAM S.A.	POR EL CUAL SE NO SE DA TRAMITE A UNA SOLICITUD	3898 del 07 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	04-093095	<b>RECLAMANTE: PEDRO IGNACIO SANCHEZ ESPITIA.</b>  <b>INVESTIGADOS: JORGE PERDOMO BENAVIDES</b>	AUTO TRASLADO 3 DIAS PARA OBJETAR , COMPLEMENTAR AVALUO PERITO.	3891 del 06 de DICIEMBRE de 2007	SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCION AL CONSUMIDOR.	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 11 de Diciembre de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 11 de Diciembre de 2007 a las 4:30 p.m.

**DIANA VIVAS FRANCISCONI**

Secretaria General Ad-Hoc